



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 AGO 2017

Expte. N° 23.027/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0831-2017, por la cual se designa a la alumna Karina Alejandra ARRIETE, como Becaria de Formación para desarrollar actividades en la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 144 el C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA, Coordinador Administrativo, Contable y Financiero, informa que la alumna ARRIETE no puede aceptar su designación como Becaria de Formación, razón por la cual solicita a SECRETARÍA ACADÉMICA realice los trámites para la designación del postulante N° 8 en el orden de mérito de la Convocatoria realizada oportunamente en el presente Expediente.

QUE a fs. 151 SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja dejar sin efecto la designación de la alumna Karina A. ARRIETE, D.N.I. N° 36.037.775 y designar a la alumna Maira Alejandra GONZALEZ, D.N.I. N° 35.261.199, como Becaria de Formación, quien cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470/09 para ser designada en la citada Secretaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la designación efectuada por Resolución R-N° 0831-2017, por el motivo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la alumna Maira Alejandra GONZÁLEZ, D.N.I. N° 35.261.199, como Becaria de Formación para desarrollar actividades en la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Sergio Enrique Villalba
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
de la Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Antonio Fernández Fernández
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1119-2017